



GESTHA

Los Técnicos de Hacienda piden reponer el mínimo exento a los 2.500 euros vigentes hasta mediados de 2018 porque no tiene sentido no tributar por un juego de azar y sí por una prestación por desempleo

Gestha estima que los Reyes Magos dejarán 19,5 millones en Hacienda por el sorteo del Niño

Madrid, 05 de enero de 2023.- De cara al sorteo de El Niño, Gestha estima que los Reyes Magos traerán a Hacienda 19,5 millones de euros, siempre que se vendan todos los décimos del primer y segundo premio. Los Técnicos de Hacienda afirman, no obstante, que el fisco podría recaudar más si se gravara a partir de un mínimo exento, como ocurría hasta 2018.

Cuadro 1. Cuánto se llevará Hacienda en el sorteo especial de El Niño *

| series | nº premios de cada serie | importe premio de cada décimo | total premios de todas las series | retención gravamen loterías de cada décimo premiado | total retención gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas | premio neto de cada décimo |
|--------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|---|----------------------------|
| 50 | 1 | 200.000 | 100.000.000 | 32.000 | 16.000.000 | 168.000 |
| 50 | 1 | 75.000 | 37.500.000 | 7.000 | 3.500.000 | 68.000 |
| 50 | 1 | 25.000 | 12.500.000 | 0 | 0 | 25.000 |
| 50 | 2 | 1.200 | 1.200.000 | 0 | 0 | 1.200 |
| 50 | 2 | 610 | 610.000 | 0 | 0 | 610 |
| 50 | 20 | 350 | 3.500.000 | 0 | 0 | 350 |
| 50 | 1.400 | 100 | 70.000.000 | 0 | 0 | 100 |
| 50 | 5.000 | 40 | 100.000.000 | 0 | 0 | 40 |
| 50 | 99 | 100 | 4.950.000 | 0 | 0 | 100 |
| 50 | 99 | 100 | 4.950.000 | 0 | 0 | 100 |
| 50 | 99 | 100 | 4.950.000 | 0 | 0 | 100 |
| 50 | 99 | 100 | 4.950.000 | 0 | 0 | 100 |
| 50 | 99 | 100 | 4.950.000 | 0 | 0 | 100 |
| 50 | 999 | 100 | 49.950.000 | 0 | 0 | 100 |
| 50 | 9.999 | 20 | 99.990.000 | 0 | 0 | 20 |
| 50 | 10.000 | 20 | 100.000.000 | 0 | 0 | 20 |
| 50 | 10.000 | 20 | 100.000.000 | 0 | 0 | 20 |
| total | 37.920 | -- | 700.000.000 | 39.000 | 19.500.000 | -- |

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA)

**Datos en el caso de que se vendan todos los décimos del primer y segundo premio, en euros*

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda recuerdan que, en total, este sorteo repartirá 700 millones de euros en premios, según los datos facilitados por la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), que sólo grava a los dos primeros premios de 200.000 y 75.000 euros por décimo, respectivamente. De esta manera, los afortunados con el tercer premio recibirán los 25.000 euros íntegros.

Para Gestha, no tiene sentido no tributar por una ganancia vinculada a un juego de azar y sí por cobrar una prestación por desempleo o una subvención. Por ello, los técnicos de Hacienda vuelven a pedir al Gobierno de coalición que reponga el mínimo exento de los premios de Loterías, ONCE y Cruz Roja a los primeros 2.500 euros, límite vigente entre 2013 y el 4 de julio de 2018, puesto que no ven ninguna justificación para que no tribute una ganancia del juego de 40.000 euros, pero sí lo haga la prestación por desempleo o una subvención de 1.000 euros.

Gestha señala que los agraciados que compartan un premio superior a los 40.000 euros tendrán que pagar a Hacienda la parte correspondiente a su participación, aunque ésta sea inferior a esa cifra, ya que el gravamen se exige sobre la cuantía que supere los 40.000 euros del décimo premiado, siendo indiferente en cuanto esté participado.

| Lotería del Niño | premio bruto | premio neto | Gravamen de loterías |
|------------------|--------------|-------------|----------------------|
| Primer premio | 200.000 | 168.000 | 32.000 |
| Segundo premio | 75.000 | 68.000 | 7.000 |
| Tercer premio | 25.000 | 25.000 | 0 |

Importes en euros

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA)

No obstante, recuerda que los premios no tienen ningún impacto en el IRPF de los beneficiarios, quienes sólo añaden en su Declaración los rendimientos que les genere el dinero conseguido, como los intereses bancarios. Incluso no les afectan para pedir becas, prestaciones de asistencia u otras ayudas públicas que dependan de los ingresos y no del patrimonio, ya que la cuantía del premio no se incluye en la base del IRPF, aunque sí hay que incluirlo en el Impuesto sobre Patrimonio si alcanza el mínimo autonómico para presentarlo. Por otra parte, las sociedades deben incluir el importe íntegro del premio entre los ingresos extraordinarios del ejercicio, descontando retención del gravamen de loterías.

Con todo, Gestha cree que para acabar con el fraude fiscal no hay que aumentar las exenciones, sino combatir la evasión mediante mayores competencias y responsabilidades de los técnicos de Hacienda para mejorar el control y la recaudación.

No obstante, Gestha recuerda a los afortunados que contraten un seguro de los que -según se promociona- "te devuelve los impuestos de la lotería" que el cobro de la indemnización equivalente al impuesto retenido también tributará como incremento de patrimonio, por lo que deberían incluirlo en su declaración de la renta correspondiente al año en que la perciban, junto al resto de sus rendimientos sometidos a la escala general.

Investigación de los "premios sospechosos"

Por otra parte, los técnicos vuelven a insistir en modificar la ley para evitar que las empresas y entidades en pérdidas o parcialmente exentas no tributasen y obtuvieran la devolución de la retención del 20%, desde que en 2017 se disparara el cobro de premios por parte de compañías, alcanzando su máximo en 2019.

En este sentido, Gestha considera un paso decisivo la ley de prevención del fraude de julio de 2021, que ha establecido la obligación de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado y la ONCE de informar mensualmente a la AEAT de los premios pagados, identificando al perceptor y a su representante legal, la fecha de celebración del sorteo o apuesta, la fecha de pago del premio y la forma de pago.

De esta forma, se han desplomado a cero los premios recibidos en 2021 por las fundaciones, asociaciones y entidades sin fines de lucro.

Cuadro 2. Recaudación devengada del Gravamen sobre Loterías

| PREMIOS DE LOTERÍAS Y APUESTAS | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 (p) | 2021 (p) | % Variación 2021/2020 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|----------|-----------------------|
| Número de premios sujetos a gravamen | 54.810 | 60.644 | 56.648 | 54.189 | 50.367 | 37.892 | 22.553 | 13.122 | 11.942 | -9,0% |
| Importe de los premios antes del gravamen | 2.072,9 | 2.967,5 | 2.430,1 | 2.395,8 | 2.449,7 | 2.053,8 | 2.364,1 | 2.281,5 | 2.168,6 | -4,9% |
| De Familias | 2.052,9 | 2.927,3 | 2.332,3 | 2.355,5 | 2.302,5 | 1.973,8 | 1.901,9 | 2.177,1 | 2.145,7 | -1,4% |
| De Sociedades | 9,2 | 12,5 | 15,7 | 22,6 | 129,2 | 56,6 | 432,7 | 95,5 | 5,2 | -94,5% |
| Mercantiles | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 12,7 | 3,4 | 3,7 | 4,0 | 1,1 | 5,2 | 396,2% |
| Fundaciones, asociaciones y otras organizaciones | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 9,9 | 125,8 | 52,8 | 428,7 | 94,5 | 0,0 | -100,0% |
| De No residentes | 10,8 | 27,6 | 82,1 | 17,6 | 17,9 | 23,4 | 29,4 | 8,9 | 17,6 | 98,3% |

Importes en millones de euros

El Gravamen sobre Loterías se aplicó desde 2013.

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de la AEAT

Nota de contexto

Evolución de la exención del gravamen especial sobre los premios de las loterías del Estado, Comunidades Autónomas, Organización Nacional de Ciegos Españoles y Cruz Roja Española, según las siguientes cuantías de premios:

- Para los premios derivados de juegos celebrados antes del 5 de julio de 2018 la cuantía exenta era de 2.500 euros.
- A partir del 5 de julio de 2018, incluido, la cuantía exenta era de 10.000 euros.
- Para los premios derivados de juegos que se celebren en 2019 la cuantía exenta era de 20.000 euros
- Para los premios que se celebran a partir de 1 de enero de 2020 la cuantía exenta es de 40.000 euros.

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) forman el colectivo más representativo dentro del Ministerio y la Agencia Tributaria. En la actualidad, los Técnicos realizan estudios macroeconómicos de gran calado con el objetivo de conocer la realidad fiscal de nuestro país y conseguir una administración tributaria más eficiente y capaz de reducir el elevado volumen de economía sumergida, que alcanza el 24,6% del PIB. Por ello, Gestha participa activamente en importantes debates abiertos ante la opinión pública, como son las reformas tributarias, la lucha contra el fraude, el control del gasto y otros temas de actualidad. Más información: www.gestha.es

Más información:

Ion, Imagen y Comunicación

Carolina Morales/Raúl Salgado

carolina@ioncomunicacion.es

raul@ioncomunicacion.es

Tlf. 91 576 05 88

www.ioncomunicacion.es

NOTA AL PERIODISTA

Si deseas descargarte fotografías en alta resolución sobre GESTHA, sólo tienes que acceder a www.ioncomunicacion.es. Utiliza nuestro potente buscador para localizar las imágenes y noticias que desees para acompañar tu información.